



Dirección General de
Cultura y Educación
Buenos Aires
LA PROVINCIA



LA PLATA, - 1 OCT 2008

Visto el Expediente N° 5811-3.410.569/08; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Profesional de Ingeniería Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha solicitado que la Dirección General de Cultura y Educación se expida sobre la equivalencia de incumbencias profesionales entre los títulos de Técnico en Construcción (Resolución N° 2357/95) y el Maestro Mayor de Obras establecido a nivel federal;

Que el Plan de Estudios del Técnico en Construcción es equivalente al de Maestro Mayor de Obras;

Que resulta pertinente un acto administrativo que determine tal equivalencia para evitar problemas de matriculación en los casos similares;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en Sesión de fecha 04-09-08 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inc. e) de la Ley 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

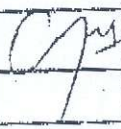
Por ello

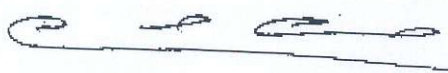
**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Determinar que el título Técnico en Construcción (Resolución N° 2357/95) posee las mismas incumbencias profesionales que el Maestro Mayor de Obras, determinadas a nivel federal.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución será refrendada por el señor Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación de este Organismo.


ARTÍCULO 3º. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de Gestión Educativa; a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y a la Dirección Centro de Documentación e Investigación Educativa. Cumplido, archivar.

INTERVINE
adr



LIC. DANIELA LAURIA
VICEPRESIDENTE 1º
Consejo General de Cultura y Educación
Dirección General de Cultura y Educación
de la Provincia de Buenos Aires


PROF. MARIO N. OPORTO
Director General
de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

RESOLUCION Nº 4608


HORACIO DANIEL CICCO
Jefe de Oficio
Registro y Notificaciones
Dirección de Coordinación ADM.

ES COPIA DEL ORIGINAL